XV Jornadas de Sociología. Facultad de Ciencias Sociales, Universidad de Buenos Aires, Buenos Aires, 2023.

Los temas de la agenda parlamentaria ligada a la universidad en el contexto del fin de la pandemia por Coronavirus: 2021/2023.

María Mancuso UBA/UNA.

Cita:

María Mancuso UBA/UNA (2023). *Los temas de la agenda parlamentaria ligada a la universidad en el contexto del fin de la pandemia por Coronavirus: 2021/2023. XV Jornadas de Sociología. Facultad de Ciencias Sociales, Universidad de Buenos Aires, Buenos Aires.*

Dirección estable: https://www.aacademica.org/000-025/609

Esta obra está bajo una licencia de Creative Commons.
Para ver una copia de esta licencia, visite
https://creativecommons.org/licenses/by-nc-nd/4.0/deed.es.

Acta Académica es un proyecto académico sin fines de lucro enmarcado en la iniciativa de acceso abierto*. Acta Académica fue creado para facilitar a investigadores de todo el mundo el compartir su producción académica. Para crear un perfil gratuitamente o acceder a otros trabajos visite: https://www.aacademica.org*.

XV Jornadas de Sociología de la UBA

40 años de Democracia.

"Aportes y desafíos de la Sociología para pensar y problematizar nuestro tiempo"

6 al 10 de Noviembre de 2023

Mesa 82: Universidad: Políticas, Problemas y Actores Universitarios (ET: Género / Pandemia y pos Pandemia) | Eje 5

Ponencia: Los temas de la agenda parlamentaria ligada a la universidad en el contexto del fin de la pandemia por Coronavirus: 2021/2023.

Autora: María Mancuso UBA/UNA

Contacto: mancusomaria@hotmail.com

Resumen:

La presente ponencia abordará los temas de la agenda parlamentaria ligada a la educación superior y la universidad, desde Septiembre de 2021 a Agosto de 2023, en el marco del fin de la pandemia por Coronavirus.

Este trabajo es continuación del presentado en las XIV Jornadas de Sociología 2021 (que abordaba desde Enero de 2020 a fines de Agosto de 2021), haciendo foco en el desarrollo de la actual gestión del Presidente Alberto Fernández.

Los proyectos presentados tanto desde la Cámara de Diputados como la de Senadores se analizarán según ejes temáticos afines.

Se intentarán establecer líneas de continuidad o ruptura en las temáticas desarrolladas, en relación al inicio de la actual gestión ejecutiva y el comienzo y fin de la Pandemia, teniendo en cuenta que en Noviembre de 2021 hubo un recambio parlamentario por las elecciones legislativas.

1. Desarrollo:

En el trabajo realizado para las XIV Jornadas de Sociología de la UBA[1]de 2021, se trabajaron los proyectos ingresados en la Cámara de Diputados desde Enero de 2020 a Agosto 2021, ya que en la Cámara de Senadores no hubo presentaciones. Se focalizó sobre 5 ejes temáticos: creación de universidades, proyectos en clave de género, ligados a la inclusión, referidos puntualmente a la pandemia y otro bloque con temas diversos.

En esta oportunidad, tomamos desde Septiembre de 2021 al 31 de Agosto de 2023, cerrando así casi en su totalidad el período de la actual gestión del Pte. Alberto Fernández. En este lapso de tiempo hemos encontrado gran cantidad de proyectos presentados en ambas cámaras. Para su análisis los hemos categorizado a través de los siguientes 5 ejes: creación de Universidades; ligados a cesiones de terrenos y a los predios universitarios; vinculados a temáticas de género e inclusión; sobre cuestiones curriculares; y por último, relacionados a la normativa del trabajo universitario.

2. Los Proyectos presentados (1 de Septiembre 2021 / 31 de Agosto 2023)

Los proyectos serán analizados por bloques temáticos, organizados por el nombre del proyecto presentado, el número de Expediente que recibió en la Cámara de Diputados y o Senadores, el año de presentación (primero los del año 2021, luego 2022 y finalmente 2023) y el Bloque o Bloques que lo impulsó/aron[2].

2.1. Eje: Creación de Universidades Nacionales.

2021:

1. REPRODUCE EL PROYECTO DE LEY QUE CREA LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL OESTE DE CATAMARCA, QUE TENDRÁ SU SEDE EN LA CIUDAD DE BELÉN, PROVINCIA DE CATAMARCA (REF S. 266/19). Expte. S[3] 254/21. FDT Catamarca.
2. REPRODUCE EL PROYECTO DE LEY QUE CREA LA UNIVERSIDAD NACIONAL PEDAGÓGICA DE LA PATAGONIA NORTE CON SEDE EN LA CIUDAD DE ZAPALA, PROV. DEL NEUQUÉN. (REF. S.483/19) Repite en 2023. Expte. S 117/21. JXC.
3. CREACIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA INNOVACIÓN CON SEDE EN LA LOCALIDAD DE GONZALEZ CATÁN, PROVINCIA DE BUENOS AIRES. 3918-D[4]-2021. (El proyecto se retira y se vuelve a presentar en 2022)

---

[1] Mancuso, M (Nov. 2021): Un acercamiento al tratamiento de los temas universitarios en la agenda legislativa durante los años de la pandemia: 2020-2021. XIV Jornadas de Sociología de la UBA. Ftad. Cs. Sociales, UBA. Disponible en: http://jornadasdesociologia2021.sociales.uba.ar/wp-content/uploads/ponencias2021/2201_77.pdf.

[2] FDT: Frente de Todos. Pro: Pro. UCR: Unión Cívica Radical. CC: Coalición Cívica. EVOL: Evolución Radical. FDIZQ: Frente de Izquierda. JXC: Juntos por el Cambio. UC: Unidad Ciudadana.

[3] S: Cámara de Senadores

[4] D: Cámara de Diputados

4. UNIVERSIDAD NACIONAL DEL NORTE SANTAFESINO. CREACIÓN EN LAS CIUDADES DE RECONQUISTA Y VERA, PROVINCIA DE SANTA FE. Expte. 4211-D-2021.
5. CREASE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR SANTAFESINO, CON SEDE EN VENADO TUERTO, PROVINCIA DE SANTA FE. Expte. 4439-D-2021. FDT.

2022

1. PROYECTO DE LEY QUE CREA LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE VENADO TUERTO, CON SEDE CENTRAL EN VENADO TUERTO, PROV. DE SANTA FE. Expte. S 2506/22. FDT.
2. PROYECTO DE LEY QUE CREA LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE EZEIZA, EN LA PROV. DE BS. AS. Expte. S 2129/22. Unidad Ciudadana.
3. UNIVERSIDAD NACIONAL DE EZEIZA. CREACIÓN. Expte. 1242-D-2022. FDT.
4. PROYECTO DE LEY QUE CREA LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE PEHUAJÓ, DE LA PROV. DE BS. AS. Expte. S 1981/22. UC.
5. PROYECTO DE LEY QUE CREA LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ARAUCO, EN LA CDAD. DE AIMOGASTA, PROV. DE LA RIOJA. Expte. S 770/22. Cambiemos Fuerza Cívica Riojana. (Sen Martínez)
6. PROYECTO DE LEY QUE CREA LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE AIMOGASTA (UNA) CON SEDE CENTRAL EN LA CIUDAD DE AIMOGASTA DPTO. DE ARAUCO DE LA PROV. DE LA RIOJA. Expte. S. 382/22. Cambiemos Fza Cívica Riojana (Senadora Vega)
7. REPRODUCE PROYECTO DE LEY QUE CREA LA UNIVERSIDAD NACIONAL "MADRES DE PLAZA DE MAYO". (REF. S. 276/20). Expte S. 762/22. FDT.
8. PROYECTO DE LEY QUE CREA LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL NORTE. Expte S. 27/22.FDT.
9. CREACIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN FRANCISCO, EN LA PROVINCIA DE CÓRDOBA. Expte. 6680-D-2022. Córdoba Federal.
10. CRÉASE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL RÍO URUGUAY SANTO TOMÉ, CON SEDE EN LA PROVINCIA DE CORRIENTES. Expte. 6344-D-2022. UCR/ EVOL.
11. “UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO TERCERO", PROVINCIA DE CÓRDOBA. CREACIÓN. Expte. 5560-D-2022. FDT.
12. UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO TERCERO. CREACIÓN. Expt. 5223-D-2022. EVOL.
13. CREACIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL “JUAN LAURENTINO ORTIZ”, CON SEDE CENTRAL EN LA CIUDAD DE PARANÁ, PROVINCIA DE ENTRE RÍOS. Expte. 5277-D-2022. FDT.

14. CRÉASE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ESTEBAN ECHEVERÍA, EN MONTE GRANDE, PROVINCIA DE BUENOS AIRES. Expte. 4857-D-2022. FDT.
15. CREACIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA FRONTERA, CON ASIENTO EN LA CIUDAD DE PASO DE LOS LIBRES, PROVINCIA DE CORRIENTES. Expte. 4286-D-2022. FDT.
16. CREACIÓN DE LA "UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LOS PUEBLOS ORIGINARIOS", EN LA PROVINCIA DEL CHACO. Expte. 4269-D-2022. FDT.
17. CREACION DE LA "UNIVERSIDAD NACIONAL DE LAS SIERRAS DE CÓRDOBA - UNSIC -", EN LA PROVINCIA DE CÓRDOBA. Expte. 3047-D-2022. FDT.
18. UNIVERSIDAD NACIONAL DE PILAR. CREACIÓN. BUENOS AIRES. Expte. 2236-D-2022. FDT. (Dip. GUTIERREZ, RAMIRO).
19. UNIVERSIDAD NACIONAL DE PILAR. CREACIÓN. Expte. 2198-D-2022. FDT. (varios legisladores).
20. UNIVERSIDAD NACIONAL DEL DELTA EN LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES. CREACIÓN. Expte. 2131-D-2022. FDT.
21. CREACIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL TUYÚ, PARTIDO DE LA COSTA PROVINCIA DE BUENOS AIRES. Expte. 2105-D-2022. FDT.
22. CRÉASE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ZÁRATE, PROVINCIA DE BUENOS AIRES. Expte. 1614-D-2022. FDT.
23. UNIVERSIDAD DE GENERAL RODRÍGUEZ, PROVINCIA DE BUENOS AIRES. CREACIÓN. Expte. 0117-D-2022. FDT.
24. CREACIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA INNOVACIÓN CON SEDE EN LA LOCALIDAD DE GONZALEZ CATÁN, PROVINCIA DE BUENOS AIRES. Expte. 1251-D-2022. FDT.

2023:

1. REPRODUCE PROYECTO DE LEY QUE CREA LA UNIVERSIDAD NACIONAL PEDAGÓGICA DE LA PATAGONIA NORTE CON SEDE EN LA CIUDAD DE ZAPALA, PROV. DEL NEUQUÉN. (REF. S. 117/21). Expte. S. 576/23. JXC. (Sen CREXELL)
2. UNIVERSIDAD NACIONAL DE LOS LAGOS (UNLG). CREACIÓN. Expte. 0844-D-2023. FDT.
3. CRÉASE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CIENCIAS DE LA SALUD (UNCISA) CON SEDE CENTRAL Y ASIENTO EN LA PROVINCIA DE TUCUMÁN. Expte. 1176-D-2023. FDT.
4. UNIVERSIDAD NACIONAL “MADRES DE PLAZA DE MAYO”. CREACIÓN EN LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES. Expte. 1421-D-2023. FDT.

5. UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALADILLO EN LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES. CREACIÓN. Expte. 1711-D-2023. EVOL.
6. CREACIÓN DE LAS UNIVERSIDADES POPULARES. Expte. 1712-D-2023. UCR, PRO, EVOL.
7. UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA CUENCA DEL SALADO CON SEDE CENTRAL EN EL DISTRITO DE CAÑUELAS, PROVINCIA DE BUENOS AIRES. CREACIÓN. Expte. 1752-D-2023. FDT.
8. CREACIÓN DE LA "UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ACUERDO - UNDA -" CON SEDE EN SAN NICOLÁS DE LOS ARROYOS, PROVINCIA DE BUENOS AIRES. Expte. 2902-D-2023. FDT.
6. UNIVERSIDAD NACIONAL DEL NORTE SANTAFESINO. CREACIÓN EN LAS CIUDADES DE RECONQUISTA Y VERA, PROVINCIA DE SANTA FE. Expte. 1114-D-2023. FDT. Se presenta nuevamente con Estudio de Factibilidad. (Primera presentación en 2021).

La presentación de proyectos de creación de nuevas universidades públicas es el eje con mayor desarrollo, intensificado ampliamente durante el año 2022.

La mayoría de los proyectos han sido presentados por la bancada del FDT, y en varios de los 8 proyectos que alcanzaron dictamen de mayoría favorables, las bancadas de EVOL y en algún caso de la UCR (en las reuniones de Comisiones), han dado su voto afirmativo. En casi la totalidad de los casos, el PRO y la CC han aconsejado el rechazo de los mismos.

La otra bancada que postula su disidencia es la del FDIZQ, a través de la legisladora Romina del Plá.

Los proyectos que lograron aprobación en 2022 en Comisiones fueron, la Universidad de Ezeiza, la de Plaza de Mayo, la de Río Tercero Córdoba (que tuvo dos proyectos presentados por FDT y EVOL, los dos se trataron en conjunto logrando dictamen favorable), la Universidad Juan Laurentino Ortiz en Entre Ríos (con dictamen de Mayoría con modificaciones y con una disidencia –FDIZQ-; y Dictamen de Minoría que aconseja su rechazo), la de Pilar (con dos proyectos, los dos con dictamen favorable de Mayoría FTD y EVOL, y de Rechazo PRO y CC) y la del Delta (Proyecto original del entonces Presidente de la Cámara de Diputados Sergio Massa por el FDT, con dictamen de Mayoría: FDT, EVOL, y de Minoría de rechazo: PRO, CC).

En 2023, los que lograron dictamen favorable son, nuevamente la Universidad Madres de Plaza de Mayo, la de Saladillo (presentada por EVOL, con dictamen favorable de FDT, EVOL, y disidencia del FDIZQ y en Minoría con rechazo: PRO y CC), y la de la Cuenca del Salado

en Cañuelas (con dictamen de Mayoría FDT y EVOL, una Disidencia FDIZQ, y Minoría Rechazo: PRO y CC).

En relación al proyecto de Creación de la Universidad de las Madres de Plaza de Mayo, sobre la base del actual Instituto Universitario Nacional de Derechos Humanos Madres de Plaza de Mayo, tanto en 2022 (que se reproducía proyecto de 2020) como en 2023, se obtuvo dictamen favorable de las Comisiones de Educación y Presupuesto. Nuevamente con disidencia parcial de Romina del Plá y Dictamen de Minoría de Rechazo del PRO y CC.

En el caso de la Universidad de la Innovación en González Catán, el proyecto fue presentado en 2021, y vuelto a presentar en 2022.

El caso del proyecto ingresado por la Alianza Cambiemos, en su particularidad de la provincia de La Rioja (Cambiemos Fuerza Cívica Riojana), tiene la especificidad de que su presentación se dio por parte de dos senadores durante 2022, con nombre similar para la misma localidad. El del Senador Martínez presentado como Universidad Nacional de Arauco, en la ciudad de Aimogasta. Y el proyecto de la Senadora Vega como Universidad Nacional de Aimogasta (UNA) con sede central en la ciudad de Aimogasta Departamento de Arauco. El Senador Martínez reeditó un proyecto propio junto con el Senador Carlos Menem del año 2006, donde plantean la creación de la Universidad utilizando la sede de la UNLAR en esa ciudad. El de la Senadora Vega también propone independizar la sede y volverla una nueva universidad. En el año 2020 el PRO y la UCR presentaron un proyecto similar que tuvo informe negativo del CIN, argumentado por la cercanía con la sede central y por tener esa misma localidad ya una sede universitaria de la UNLAR.

En proyecto de la Universidad del Norte Santafecino presentado en 2021, luego tuvo otra presentación en 2023, junto con un estudio de factibilidad.

El de la Universidad de Venado Tuerto, se presentó por Diputados en 2021 y en Senadores en 2022.

En el caso de la Universidad de Ezeiza, se presentó por Senadores y también por Diputados. Este último se aprobó en Comisiones, siendo el único proyecto de creación sin rechazo, con aprobación con disidencia (Del Plá FDIZQ, y con Dictamen de Minoría con modificaciones (PRO, CC, EVOL, y algunos en disidencia (PRO, CC). Este proyecto plantea transferir los actuales predios de la Universidad Provincial de Ezeiza así como sus alumnos y personal, a la Universidad Nacional que se proyecta.

Durante el año 2023 se presenta un proyecto de Universidades Populares impulsado por la UCR, EVOL y PRO. “Se considera como Universidad Popular a aquella organización sin fines de lucro, que, bajo el paradigma de la educación permanente, promueve una educación

inclusiva, equitativa y de calidad, desarrollando oportunidades de aprendizaje a lo largo de toda la vida, inscripta y reconocida en los términos de la presente ley y sus decretos y resoluciones reglamentarias" (Art. 3). Están orientadas sobre todo a adultos y limitada a la formación no reglada. "Ofrecerán básicamente, sin perjuicio de otras, dos tipos principales de ofertas formativas: la Formación Profesional Continua y la Formación para el Desarrollo Personal y Comunitario" (Art. 14). Este proyecto está basado en el proyecto de 2021 de la Diputada Brenda Austin –UCR- (Expte. 1443-D-2021 -MC 2017/2021-).

También vemos reflejados proyectos de universidades muy diversos: para el Oeste de la Provincia de Catamarca; la Patagonia (Zapala, Lagos –Neuquén-, Chos Malal –Neuquén-); el Norte santafecino (Reconquista y Vera) y el Sur santafecino (Venado Tuerto); en la Provincia de Buenos Aires: Pehuajó, Monte Grande (Esteban Echeverría), Zárate, en la Costa Atlántica (el Tuyú), San Nicolás de Los Arroyos, General Rodríguez; en Corrientes (Río Uruguay y Paso de los Libres); de los Pueblos indígenas en Chaco; en Córdoba: Sierras y San Francisco; en Tucumán ligada a la Salud.

2.3 Eje: Cesión de terrenos y predios universitarios.

2021:

1. PROYECTO DE LEY QUE TRANSFIERE A TÍTULO GRATUITO A LA UNIVERSIDAD DE SANTIAGO DEL ESTERO, EL INMUEBLE PROPIEDAD DEL ESTADO NACIONAL, UBICADO EN LA CALLE AV. BELGRANO 2.180 DE LA CDAD. CAPITAL DE LA PROV. DE SANTIAGO DEL ESTERO DONDE FUNCIONA ACTUALMENTE LA FACULTAD DE HUMANIDADES. Expte. S. 1757/21. Frente Cívico por Santiago.
2. TRANSFERENCIA GRATUITA A LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL COMAHUE DEL DOMINIO DEL BIEN INMUEBLE PROPIEDAD DEL ESTADO NACIONAL, UBICADO EN LA CALLE LAVALLE 571/573/575, PLANTA BAJA, PISOS 1º Y 2º, UNIDAD FUNCIONAL Nº 3, COMUNA 1, DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES. Expte. 3940-D-2021. (FDT).
3. DECLARAR MONUMENTO HISTÓRICO NACIONAL AL INMUEBLE DENOMINADO EDIFICO "JUAN BARCIA TRELLES" UBICADO A LA VERA DE LA RUTA NACIONAL Nº 151 - KM 12,5- DE LA CIUDAD DE CINCO SALTOS, PROVINCIA DE RÍO NEGRO.- Expte. 4026-D-2021. FDT.
4. DECLARAR LUGAR HISTÓRICO NACIONAL AL EDIFICO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL COMAHUE "JUAN BARCIA TRELLES" UBICADO EN LA CIUDAD DE CINCO SALTOS, PROVINCIA DE RÍO NEGRO. Expte. 4085-D-2021. FDT.

2022

1. TRANSFIÉRENSE A TÍTULO GRATUITO A LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, EL DOMINIO Y DERECHOS Y ACCIONES QUE EL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACIÓN POSEE DEL PREDIO "EX COLONIA MANUEL BELGRANO", DE LA CIUDAD DE TANDIL, PROVINCIA DE BUENOS AIRES. Expte. 5115-D-2022. FDT.
2. DECLÁRASE DE UTILIDAD PÚBLICA Y SUJETOS A EXPROPIACIÓN DIVERSOS INMUEBLE UBICADOS EN FLORENCIA VARELA, PROVINCIA DE BUENOS AIRES, CON DESTINO A LA "UNIVERSIDAD NACIONAL ARTURO JAURETCHE - UNAJ -". Expte. 1532-D-2022. FDT. Igual en 2020
3. TRANSFERENCIA A TÍTULO GRATUITO DE UN INMUEBLE PROPIEDAD DEL ESTADO NACIONAL A LA "UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL - UTN -" UBICADA EN RAFAELA, PROVINCIA DE SANTA FE. Expte. 0079-D-2022. FDT.

2023:

1. PROYECTO DE LEY QUE TRANSFIERE A TÍTULO GRATUITO A LA UNIVERSIDAD DE SANTIAGO DEL ESTERO, EL INMUEBLE PROPIEDAD DEL ESTADO NACIONAL, UBICADO EN LA CALLE AV. BELGRANO 2.180 DE LA CDAD. CAPITAL DE LA PROV. DE SANTIAGO DEL ESTERO DONDE FUNCIONA ACTUALMENTE LA FACULTAD DE HUMANIDADES. Expte. S. 493/23. Frente Cívico por Santiago.
2. DECLARAR LUGAR HISTÓRICO NACIONAL AL EDIFICO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL COMAHUE "JUAN BARCIA TRELLES", UBICADO EN LA CIUDAD DE CINCO SALTOS, PROVINCIA DE RIO NEGRO. Expte. 0411-D-2023. FDT.
3. TRANSFERENCIA A TÍTULO GRATUITO DE UN INMUEBLE PROPIEDAD DEL ESTADO NACIONAL, A LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANÚS - UNLA -, PROVINCIA DE BUENOS AIRES. Expte. 2919-D-2023. FDT.

Sólo uno de estos proyectos logró su aprobación por mayoría y su media sanción para pasar al Senado en 2022. Presentado en 2021, la transferencia de un inmueble del estado nacional en CABA a la Universidad Nacional del Comahue. Se aprobó por Mayoría: FDT, EVOL, PRO, CC)

El proyecto presentado por el Frente Cívico por Santiago de transferencia a título gratuito de un inmueble en CABA para la Universidad de Santiago del Estero se presentó en 2021 y 2023.

En relación a la declaración de Lugar Histórico al edificio “Juan Barcia Trelles” de la U.N. del Comahue, se presentó por parte de dos diputados del FDT en 2021, y luego nuevamente en 2023.

2.4 Eje: Temáticas de Género e Inclusión

2021:

1. REPRODUCE EL PROYECTO DE LEY DE ASISTENCIA PEDAGÓGICA PARA ESTUDIANTES DE EDUCACIÓN SUPERIOR CON DIAGNÓSTICO DEA. (REF.-S. 3382/19). Expte. S. 184/21. ALIANZA FRENTE P/VICTORIA (Peronismo Pampeano)
2. EDUCACIÓN SUPERIOR - LEY 24521 -. MODIFICACIONES, SOBRE POLÍTICAS DE INCLUSIÓN EDUCATIVA PARA LOS MIEMBROS DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS Y AFRODESCENDIENTES. Expte. 4704-D-2021. FDT.
3. CREACIÓN DEL PROGRAMA DE PROMOCIÓN PARA EL EMPLEO UNIVERSITARIO. Expte. 4562-D-2021 (FTD La Pampa).

2022:

1. CREACIÓN DEL PROGRAMA DE INCLUSIÓN UNIVERSITARIA PARA LAS PERSONAS MAYORES -PROGRAMA UPM-. Expte. 7212-D-2022. FDT.
2. PROGRAMA NACIONAL DE BECAS DE HONOR PARA LA EDUCACIÓN SUPERIOR Y UNIVERSITARIA. CREACION. Expte. 3351-D-2022. Movimiento Popular Neuquino.

2023:

1. MODIFICACIONES A LA LEY 26877, REPRESENTACIÓN ESTUDIANTIL, SOBRE LA PROMOCIÓN DE LA IGUALDAD DE DERECHOS DE LAS PERSONAS SIN IMPORTAR SU IDENTIDAD DE GÉNERO, ORIENTACIÓN SEXUAL O EXPRESIÓN. Expte. 1317-S-2023. Fte. Nacional y Popular La Pampa.
2. CRÉASE EL PROGRAMA IMPULSO LABORAL PARA GRADUADAS / OS UNIVERSITARIOS Y / O GRADUADOS DE INSTITUTO TERCIARIO. Expte. 0734-D-2023. EVOL.
3. PROYECTO DE LEY QUE ESTABLECE EN TODAS LAS UNIVERSIDADES, CARTELERÍA INFORMATIVA PARA REALIZAR DENUNCIAS DE HECHOS QUE IMPLIQUEN CUALQUIER TIPO DE VIOLENCIA. Expte. S. 1363/23. Alianza Cambiemos San Juan

Aquí vinculamos los dos temas (Género e Inclusión), pero en el período 2020/2021 los analizamos por separado, teniendo en esa oportunidad más proyectos presentados por cada ítem.

Nuevamente los proyectos sobre temáticas ligadas al género están en consonancia con las dinámicas de los debates que se están desarrollando al interior de los movimientos de mujeres, feminismos y los colectivos LGTB+, en el reconocimiento y obtención de derechos.

En relación a los proyectos ligados al tema, encontramos presentaciones en 2023, vinculados a la representación estudiantil en los centros de estudiantes y a la facilitación de la denuncia de las violencias.

El proyecto del Senador Bensusán (FDT La Pampa), propone incorporar a la Ley 26877 de representación estudiantil la introducción del inciso "J" al artículo 6, para promover la igualdad real de derechos, oportunidades y trato de las personas, sin importar su identidad de género, orientación sexual o su expresión. A su vez, insertar un inciso "h" al artículo 7, para que aclare "representación equitativa de los géneros desde una perspectiva de diversidad sexual" (Art.2).

En el caso del proyecto de la Alianza Cambiemos San Juan, se propone implementar en todas las universidades del país cartelería informativa que contenga un código QR que lleve a los usuarios a un formulario que contenga todos los datos necesarios para poder realizar denuncias relacionadas a hechos de violencia.

Los proyectos vinculados a la inclusión hacen alusión a temáticas diversas: ligados al aprendizaje de personas con diagnóstico DEA; a los derechos de indígenas y de afrodescendientes; a la inserción laboral de los universitarios; la inclusión de personas mayores y becas.

El proyecto del FDT de La pampa de 2021, que reproduce otro del año 2019, plantea incorporar al inciso "g" del Art. 13 de la ley 24521 (LES[5]), el derecho de los estudiantes de instituciones estatales a que sean "atendidas aquellas dificultades específicas de aprendizaje – DEA – en todas sus variantes y ante diagnóstico médico fehaciente, en las evaluaciones o exámenes, tanto parciales como finales, mediante las modalidades o metodologías acordes a las problemáticas que a tal efecto se determinen". (Art. 1).

También como modificación de algunos artículos de la LES, el proyecto del FDT de 2021 promueve la aclaración o la reafirmación de los derechos de indígenas y afrodescendientes, en relación a la necesidad de adecuar las normas a los derechos reconocidos para los pueblos indígenas y afrodescendientes.

Sobre la creación de un Programa de Promoción para el empleo universitario, el proyecto de 2021 del FDT, plantea su creación para estimular la generación de empleo estable y de calidad para los estudiantes. Está pensado para aquellos que hayan finalizado el plazo máximo

[5] Ley de Educación Superior N° 24521 (1995).

estipulado para los acuerdos celebrados en el marco del régimen de pasantías que regula la ley 26427. Podrán participar del programa las empresas micro, pequeñas y medianas, pero no podrán sustituir puestos de trabajo permanentes existentes o que hayan existido en los 12 meses anteriores. "Las empresas que se acojan al Programa, durante Nueve (9) meses para estudiantes universitarios varones y durante Doce (12) meses para mujeres, y/o personas cuya identidad de género no coincida con el sexo asignado al momento de su nacimiento, se harán cargo del Cuarenta (40) por ciento del haber remuneratorio mensual que corresponda según el Convenio Colectivo aplicable, en tanto que el Sesenta (60) por ciento restante será abonado por el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación". (Art. 7).

En el 2022 el FDT propone la creación de un Programa de Inclusión Universitaria para las Personas Mayores (Programa UPM), dirigido a adultos mayores que quieran estudiar una carrera de grado y/o posgrado en cualquier universidad pública o privada reconocida por el Estado Nacional y/o los institutos universitarios estatales o privados reconocidos que integren el Sistema Universitario Nacional. Su función es facilitar el acceso a programas educativos y de formación universitaria en consonancia con los derechos establecidos en la Convención Interamericana sobre Protección de los Derechos Humanos de las Personas Mayores, ratificada por Ley Nacional N° 27.360, aprobada el 31 de mayo de 2017. En este sentido se crearán las Becas del Programa UPM, como ayuda económica específica.

EL Movimiento Popular Neuquino, en 2022, plantea las Becas de Honor para la educación universitaria, entendiendo que su implementación facilite el acceso, permanencia y egreso en las instituciones tanto públicas como privadas de alumnos que carecen de recursos económicos suficientes pero que a la vez presenten buen rendimiento académico. En este sentido, plantea la beca de honor como aquella que recibe el estudiante al suscribir un documento llamado "Compromiso de honor", que consiste en el aporte voluntario a un Fondo creado por el proyecto. Una vez egresado, deberá aportar voluntariamente al Fondo para que pueda seguir siendo utilizado por otros beneficiarios. También puede optar por prestar servicios a la comunidad (coordinados con organismos o empresas del Estado nacional, provincial o municipal; o con instituciones de bien público). La condición de la Beca es la regularidad en los estudios durante todo el trayecto educativo. Estas Becas se financian con este aporte voluntario de honor, con lo destinado por la Ley de Presupuesto General de la Administración Pública y cualquier otro aporte, contribución, etc.

En 2023 EVOL presentó la creación de un Programa de Impulso laboral para Graduadas/os Universitarias/os o de Institutos Terciarios. Está pensado como un acompañamiento económico a través de líneas de crédito especiales para el ejercicio profesional y la adecuación de espacios físicos y compra de insumos necesarios para el ejercicio profesional.

La condición es ser graduado nuevo (3 años de alcanzado el título o matrícula). Será a través del Banco Nación quien elaborará las líneas de crédito para espacios físicos y para insumos.

2.5 Eje: Cuestiones curriculares:

2021:

1. REPRODUCE EL PROYECTO DE LEY QUE MODIFICA SU SIMILAR 24.521 -EDUCACIÓN SUPERIOR- SOBRE LOS TRAYECTOS EDUCATIVOS QUE PERMITAN CURSAR UNA CARRERA UNIVERSITARIA EN UNA O VARIAS INSTITUCIONES. (REF. S. 2443/19). Expte. S. 304/21. Cambiemos Buenos Aires.
2. ESTRATEGIA NACIONAL PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA FORMACIÓN DOCENTE. CREACIÓN. Expte. 3967-D-2021 (PRO)
3. PROGRAMA NACIONAL DE INCENTIVOS PARA LA FORMACIÓN DE RECURSOS HUMANOS DE SALUD -RADICAR SALUD-. CREACIÓN. Expte. 4213-D-2021. FDT. -San Luis-.
4. REPRODUCE EL PROYECTO DE LEY QUE CREA LA PRÁCTICA EDUCATIVA SOLIDARIA EN TODOS LOS ÁMBITOS DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR Y LA EDUCACIÓN TÉCNICO- PROFESIONAL. (REF. S. 964/19). Expte. S. 390/21. Alianza Cambiemos.

2022:

1. DECLARAR DE INTERÉS NACIONAL LA CARRERA DE GRADO "INGENIERÍA PESQUERA". Expte. 1296-D-2022. FDT, PRO, Juntos Somos Río Negro.
2. CRÉASE LA PRÁCTICA EDUCATIVA SOLIDARIA EN TODOS LOS ÁMBITOS DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR Y LA EDUCACIÓN TÉCNICO PROFESIONAL. Expte. 0443-D-2022. UCR.
3. RÉGIMEN FEDERAL DE RESIDENCIAS DE LOS EQUIPOS DE SALUD PARA GARANTIZAR LA CALIDAD Y LA SEGURIDAD DE LAS PRESTACIONES Y EL CONTINUO DESARROLLO DE LA FORMACIÓN EN SALUD. CREACIÓN. DEROGACIÓN DE LA LEY 22127. Expte. 6973-D-2022 (FDT Tucumán).

2023:

1. PROMOCIÓN NACIONAL DE LA DOBLE CARRERA. Expte. 1024-D-2023. FDT.

2. EDUCACIÓN SUPERIOR - LEY 24521 -. MODIFICACIÓN DEL ARTÍCULO 11 E INCOPORACIÓN DEL 43 BIS, SOBRE ACTUALIZACIÓN DE LA CARRERA

ACADÉMICA, PERFECIONAMIENTO CONTINUO Y ACCESO GRATUITO A LAS MISMAS. Expte. 2343-D-2023. FDT.

3.EJERCICIO PROFESIONAL DE LA PSICOPEDAGOGÍA. CREACIÓN. MODIFICACION DE LA LEY 24521, DE EDUCACIÓN SUPERIOR. Expte. 2849-D-2023. FDT.

En 2021 el Senador Bullrich por Cambiemos Bs. As., presentó un proyecto similar al ya presentado en 2019, ligado a modificar la duración de las carreras y la posibilidad de permitir "que los jóvenes tengan más libertad para decidir sobre los trayectos educativos que les permitan cursar una carrera universitaria, en una o varias instituciones educativas, para insertarse más tempranamente en el mundo del empleo y para poder acceder a posgrados, doctorados o especializaciones en plazos más breves" (Fundamentos). Se deberán modificar varios artículos de la LES a fin de acortar la duración mínima de las carreras a 3 años y 1950 horas y además poder permitir que las universidades generen "acuerdos o convenios con otros Estados, instituciones u organismos nacionales o internacionales, públicos o privados, que sobre la base de sistemas y condiciones de reciprocidad, permitan a los estudiantes aprovechar la diversidad de perfiles, orientaciones y trayectos formativos de cada institución, sin necesidad de cambiar la de origen. Los convenios podrán prever la titulación conjunta o la de la institución de origen." (Art. 5).

Otro proyecto que presenta el PRO en 2021 tiene por objeto generar una estrategia a fin de fortalecer la formación docente general. La propuesta es establecer políticas y programas que promuevan la formación docente inicial y la formación docente continua en las Instituciones de Educación Superior en todo el ámbito de la República Argentina. "La formación docente inicial será competencia de las instituciones del nivel superior. El Consejo Federal de Educación aprobará criterios y parámetros referidos al perfil profesional docente y sobre conocimientos, capacidades y disposiciones esperables en los egresados de la formación docente, que se constituirán en el marco de referencia para la estructuración de ofertas formativas o planes de estudio que pretendan para sí el reconocimiento de validez nacional por parte del Ministerio de Educación de la Nación". (Art. 7)[6].

EL FDT de San Luis en 2021 propone un Programa Nacional de Incentivo para la formación de Recursos Humanos en Salud. En el contexto de la pandemia, se hizo más evidente cierta vacancia de personal de salud en algunas regiones, y la idea es generar un sistema de becas

[6] En línea con esta propuesta, vale recordar que la gestión del PRO en la CABA, luego de mucha resistencia por parte de los Institutos de Formación Docente existentes – Terciarios-, creó el 22 de noviembre de 2018 la UniCABA. (Ley N° 6053 de la Formación Docente del Sistema Educativo y creación de la Universidad de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires).

para promover el arraigo de médicos en zonas de déficit o vacancia, destinadas tanto a estudiantes como a médicos.

El Senador Cobos por la Alianza Cambiemos, reproduce un proyecto en 2021 de uno anterior del año 2019 (que a su vez reproducía otro de varios autores del año 2009), para crear una práctica Educativa Solidaria en la educación superior. Este mismo proyecto lo presenta luego en el año 2022 como Diputado. La idea es crear una práctica educativa solidaria para todos aquellos estudiantes que tengan aprobado el 50% de sus carreras (de Universidades o Institutos Universitarios, públicos o privados autorizados; Institutos de Educación Superior de jurisdicción nacional, provincial o de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, de gestión pública o privada; y en la modalidad de Educación Técnico Profesional de la Educación Superior, de gestión pública o privada). Se entiende por "Práctica Educativa Solidaria las actividades realizadas en torno al proceso enseñanza aprendizaje que sostiene simultáneamente una intención pedagógica de mejorar la formación profesional de los estudiantes y una intención solidaria de ofrecer una respuesta participativa a una necesidad social vinculada con el perfil profesional de la carrera que se trate". (Art. 3). "Las autoridades educativas de los ámbitos de Educación Superior y Educación Técnico Profesional (…) celebrarán convenios con entidades públicas tales como escuelas y hospitales, y privadas como centros de apoyo educativo, residencias para personas mayores, uniones vecinales, clubes deportivos, sindicatos, entre otros; tendientes al desarrollo de las prácticas educativas solidarias". (Art. 10).

El proyecto de declaración de Interés Nacional para la Carrera de grado de "Ingeniería Pesquera" fue presentado por el FDT y acompañado por diputados del PRO y de Juntos Somos Río Negro en 2022. El proyecto hace hincapié en la importancia estratégica de esta especialidad.

El FDT Tucumán plantea un proyecto de Régimen Federal de Residencias de los equipos de Salud, a fin de derogar la actual ley vigente (Ley N° 22127).

En 2023 el FDT propone la promoción nacional de la Doble Carrera, entendiendo por la misma "la generación de condiciones institucionales, organizativas y pedagógicas para el ejercicio del derecho a la educación y al deporte de manera simultánea. La Doble Carrera supone que todos los y las adolescentes y personas jóvenes del país puedan desarrollar de manera complementaria y sin perjuicio una de otra, de una carrera deportiva y una trayectoria educativa, tanto en las escuelas secundarias como en las instituciones de nivel superior que componen nuestro Sistema Educativo Nacional". (Art. 1). Además formula crear el "Programa Nacional Doble Carrera" con el objeto de promover que lo/as deportistas federados/as o que representen una institución que promueva actividades deportivas en todo el país puedan transitar sus carreras deportivas y de educación de manera simultánea y complementaria. En

este sentido se otorgarán becas y se implementarán regímenes especiales de asistencia y regularidad.

La Diputada Masin del FDT promueve un proyecto que con algunas modificaciones recrea otros de su autoría presentados en los años 2019 y 2021, a fin de modificar el artículo 11[7] de la LES y agregar un artículo 11 Bis. El objetivo es reforzar la idea de gratuidad de la formación continua de los docentes de entidades estatales de educación superior y además establecer becas para los docentes que decidan cursar estudios de posgrado. Los gastos que la gratuidad de estos postítulos le produzcan a las Universidades Nacionales, serán subsidiados por la Nación.

El FDT en 2023 impulsa un proyecto que propone un marco general legal para regular el ejercicio profesional de la Psicopedagogía, disponiendo desde el PE la incorporación de la actividad al artículo 43[8] de la LES.

2.6 Eje: Normativa del trabajo universitario

2022:

1. PROYECTO DE LEY SOBRE RÉGIMEN PREVISIONAL ESPECIAL PARA DOCENTES DE UNIVERSIDADES PRIVADAS. Expte. S. 2778/22. FDT.

2. RÉGIMEN PREVISIONAL DEL PERSONAL NO DOCENTE DE LAS UNIVERSIDADES PÚBLICAS NACIONALES. Expte. 1445-D-2022. FDT.

2023:

[7] **ARTICULO 11**. — Son derechos de los docentes de las instituciones estatales de educación superior, sin perjuicio de lo dispuesto por la legislación específica: a) Acceder a la carrera académica mediante concurso público y abierto de antecedentes y oposición: b) Participar en el gobierno de la institución a la que pertenecen, de acuerdo a las normas legales pertinentes: c) Actualizarse y perfeccionares de modo continuo a través de la carrera académica: d) Participar en la actividad gremial.

[8] **ARTICULO 43**. — Cuando se trate de títulos correspondientes a profesiones reguladas por el Estado, cuyo ejercicio pudiera comprometer el interés público poniendo en riesgo de modo directo la salud, la seguridad, los derechos, los bienes o la formación de los habitantes, se requerirá que se respeten, además de la carga horaria a la que hace referencia el artículo anterior, los siguientes requisitos: a) Los planes de estudio deberán tener en cuenta los contenidos curriculares básicos y los criterios sobre intensidad de la formación práctica que establezca el Ministerio de Cultura y Educación, en acuerdo con el Consejo de Universidades: b) Las carreras respectivas deberán ser acreditadas periódicamente por la Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria o por entidades privadas constituidas con ese fin debidamente reconocidas. El Ministerio de Cultura y Educación determinará con criterio restrictivo, en acuerdo con el Consejo de Universidades, la nómina de tales títulos, así como las actividades profesionales reservadas exclusivamente para ellos.

1. PROYECTO DE LEY SOBRE RÉGIMEN PREVISIONAL PARA LOS TRABAJADORES NO DOCENTES DE UNIVERSIDADES PÚBLICAS. Expte. S. 801/23. FDT.

Hubo múltiples proyectos previos presentados desde 2009 por diversos legisladores en relación a revisar el régimen previsional de los trabajadores no docentes de las universidades públicas. En 2020 la UCR también presentó un proyecto en este sentido[9] . El del FDT impulsado desde Diputados establece pautas similares al de la UCR. En los Fundamentos se especifica lo siguiente: "Hasta la sanción de la Ley de Emergencia Económica (Ley 23.966) en 1991, el personal no docente de las Universidades Públicas Nacionales gozaba del 82% móvil en sus haberes jubilatorios. Esta ley en su art. 11 derogó los regímenes de jubilaciones especiales. Sin embargo, acto seguido, se decidió por el mantenimiento de algunos, tal es el caso del régimen de la Ley 22.929 para las y los investigadores científicos y tecnológicos. No fue ese el caso del personal no docente de las Universidades Públicas Nacionales, el que quedó comprendido en el Régimen General de la Ley 18.037, y luego en el de la Ley 24.241 que creó el sistema Integrado de Jubilaciones y Pensiones, consolidado por la Ley de Solidaridad Previsional (Ley 24.463). En 2009 este Congreso sancionó la Ley 26.508 que amplió el régimen previsional especial de las y los investigadores científicos y tecnológicos, al personal docente de las Universidades Públicas Nacionales. Celebramos esta ampliación de derechos pero creemos que también debe amparar al personal no docente".

El proyecto iniciado desde Senadores utiliza los mismos argumentos.

En el caso del proyecto sobre régimen previsional para docentes de universidades privadas, presentado desde el Senado el año 2022 por el FDT, la intención también es subsanar la diferencia entre docentes de universidades públicas y docentes de universidades privadas. En sus fundamentos el proyecto expone: "Se trata de incorporar a los docentes de las universidades privadas autorizadas nacionales, en el mismo régimen previsional del que gozan sus colegas de las universidades públicas nacionales. Este régimen reviste carácter especial y presenta la indudable ventaja de brindar a sus beneficiarios un haber previsional ordinario cuyo "piso" mínimo está dado por el 82% móvil, en relación al salario por los cargos y dedicaciones desempeñados al cese de la actividad, durante un período mínimo de sesenta (60) meses -continuos o discontinuos- de la carrera docente universitaria".

Conclusiones*:*

[9] Proyecto 0002-D-2020. Desarrollado en Mancuso, M. (Nov. 2021).

El período recorrido por este trabajo pone de manifiesto que la proposición de creación de nuevas universidades públicas es la tendencia del período y el eje con mayor desarrollo, con un total de 35 proyectos presentados, teniendo en cuenta que algunos se repiten o son impulsados por más de una bancada. Y la particularidad de contar al cierre de este trabajo, con la aprobación de la creación de cinco de estas nuevas universidades propuestas.

Los proyectos que recibieron dictamen favorable son en total 8. La mayoría fueron impulsados por el FDT. Por lo general presenta su disidencia la Diputada Romina Del Plá por el FDIZQ y rechaza el PRO y la CC. EVOL suele acompañar. E incluso presentar proyecto propio.

El día 19 de Septiembre de 2023[10], ya por fuera del período de tiempo delimitado para este trabajo, se desarrolló una Sesión Especial de la Cámara de Diputados, donde se trató (en momentos de campaña electoral para la elección de autoridades ejecutivas y legislativas) la creación de cinco Universidades Nacionales. El día 28 de Septiembre se convocó otra sesión extraordinaria de la Cámara de Senadores, donde se trató la creación de estas cinco universidades. A su vez, el PE ingresó el 14 de Septiembre para su tratamiento en Comisiones en la Cámara de Diputados un Proyecto de Ley de Financiamiento Educativo. Dada esta situación y la pertinencia de sus temáticas, incluimos estas Sesiones en el final del desarrollo.

Los proyectos de Creación de Universidades nacionales que obtuvieron media sanción en Diputados en la Sesión del 19 de Septiembre fueron: la de Madres de Plaza de Mayo, en CABA, la del Delta (Tigre, Escobar y San Fernando) y Pilar, en la provincia de Buenos Aires; la de Río Tercero, en Córdoba; y la nacionalización de la casa de altos estudios provincial de Ezeiza. “Afuera del orden del día quedaron los proyectos para crear la Universidad Laurentino Ortiz, sobre la base de la Facultad de Humanidades, Artes y Ciencias Sociales (FHAyCS), que depende la Universidad Autónoma de Entre Ríos (UADER). Otras iniciativas con dictamen favorable en Comisiones que quedaron sin tratarse son las de creación de las universidades de la Cuenca del Salado, cuya sede central estará en Cañuelas, y la de Saladillo, ambas en la provincia de Buenos Aires”[11].

Los proyectos se debatieron en el marco de un único debate, pero cada uno tuvo su propia votación. Los resultados para cada universidad fueron:

Delta: 139 votos afirmativos, 74 negativos, una abstención

---

[10] Boletín de asuntos tratados. Cámara de Diputados. Recuperado de: https://www.diputados.gov.ar/sesiones/sesiones/sesion.html?id=3496&audio=0&numVid=0&reunion=7&periodo=141

[11] Campos, H. (21 de Septiembre de 2023). Avanza en el Congreso la creación de universidades. Página/12. Recuperado de: https://www.pagina12.com.ar/590221-avanza-en-el-congreso-la-creacion-de-universidades

Pilar: 139 votos afirmativos, 75 negativos, una abstención

Ezeiza: 126 votos afirmativos, 89 negativos, ninguna abstención

Madres de Plaza de Mayo: 132 votos afirmativos, 82 negativos, ninguna abstención

Río Tercero: 155 votos afirmativos, 58 negativos, ninguna abstención

En todos los casos, los proyectos contaron con el apoyo del FDT, sus aliados provinciales, el Interbloque Federal y el FDIZQ. EVOL apoyó en el caso de la Universidad de Pilar, salvo el caso de Rodrigo De Loredo, el radical Sebastián Salvador y Margarita Stolbizer. De Loredo sí votó a favor en el caso de la Universidad del Delta.

Los representantes de La Libertad Avanza votaron en contra de la creación de estas universidades.

En el caso de la Universidad de Madres de Plaza de Mayo, el único de Juntos por el Cambio que votó a favor fue Emiliano Yacobitti (EVOL)[12], actual Vicerrector de la UBA.

En líneas generales, los argumentos vertidos en contra de la creación de estas universidades por la oposición, giraron en torno al "populismo", "la mentira" esgrimida por el oficialismo en términos educativos, la "catástrofe" educativa y puntualmente en relación a la Universidad de Ezeiza, se criticó que el proyecto aprobado no respeta las autoridades actuales elegidas en 2019 violando su autonomía, siendo en este caso una nacionalización de una universidad provincial existente.

De la Universidad de Río Tercero, tanto la Diputada Estévez del FDT como la de EVOL Brouwer de Koning, remarcaron que la comunidad de la localidad cordobesa está detrás de esta Universidad, y que es reparadora de todo lo acontecido en el atentado contra la fábrica militar de Río Tercero en el año 1995.

Sobre el cierre de esta presentación se desarrolló la Sesión extraordinaria en Senadores (el 28 de Septiembre de 2023), donde finalmente se sancionó la creación de estas cinco nuevas universidades nacionales.

El oficialismo junto a sus aliados habituales, y con un JxC dividido a la hora de la votación, convirtió en ley la aprobación de las cinco nuevas universidades que obtuvieron la media sanción de Diputados. Tres de las cuales se alojarán en la provincia de Buenos Aires (Delta, Pilar, Ezeiza), una en CABA (Madres de Plaza de Mayo) y una en el interior (Rio Tercero,

[12] Se aprobó la creación de cinco nuevas universidades nacionales. (20 de septiembre de 2023). Parlamentario.com. Recuperado de: https://www.parlamentario.com/2023/09/20/se-aprobo-la-creacion-de-cinco-nuevas-universidades-nacionales/

Córdoba). Los proyectos se debatieron en el marco de un único debate, pero cada uno tuvo su propia votación [13]. Para cada universidad los resultados fueron:

Delta: 58 votos afirmativos, 2 negativos (Carmen Álvarez Rivero y José Torello, ambos del PRO), 0 abstención.

Pilar: 59 votos afirmativos, 1 negativo (Carmen Álvarez Rivero), 0 abstención.

Ezeiza: 41 votos afirmativos, 19 negativos, 0 abstención.

Madres de Plaza de Mayo: 40 votos afirmativos, 20 negativos, 0 abstención.

Río Tercero: 59 votos afirmativos, 1 negativos (José Torello), 0 abstención[14].

Algunas características de las universidades en marcha:

- **Universidad Nacional del Delta,** que comprenderá a los partidos de Tigre, Escobar, San Fernando y su zona de influencia en la provincia de Buenos Aires. El proyecto establece que las carreras que se dicten estarán orientadas principalmente a las ciencias vinculadas al turismo, la cultura, el desarrollo humano, el medio ambiente y la producción, con acento en temáticas asociadas a la tecnología, biotecnología, biomecánica, ingeniería, robótica, inteligencia artificial, seguridad informática, neuropsicología, ciencias del comportamiento, marketing digital, ciencias de la gestión, entre otras.
- **Universidad Nacional de Pilar**, establece, en una intención similar al que plantean todos los proyectos que van en este sentido, que la universidad deberá planificar la articulación de sus carreras para evitar la superposición de su oferta académica a nivel geográfico con las de universidades que ya estén instaladas en la región.
- **Universidad Nacional de Ezeiza.** En este caso se trata de cambiar el estatus de la actual Universidad Provincial de Ezeiza en Universidad Nacional de Ezeiza. Para ello se faculta al Poder Ejecutivo nacional para celebrar convenio, por intermedio del Ministerio de Educación de la Nación, con el gobierno de la provincia de Buenos Aires, para la transferencia a la nueva universidad de los bienes muebles e inmuebles de la universidad provincial, los servicios educativos que se acuerden, el personal docente y no docente, y sus alumnos/as" (Art.3).

[13] Vale recordar que en Senadores La Libertad Avanza no tiene hasta la fecha representantes.
[14] Con una votación dividida en JxC, aprobaron en el Senado la creación de cinco nuevas universidades nacionales (29 de Septiembre de 2023). *Parlamentario.com*. Recuperado de: https://www.parlamentario.com/2023/09/29/con-una-votacion-dividida-en-jxc-aprobaron-en-el-senado-la-creacion-de-cinco-nuevas-universidades-nacionales/

- **Universidad Nacional de Río Tercero,** a partir de proyectos presentados por las diputadas Gabriela Brouwer de Koning (EVOL) y Gabriela Estévez (FDT). Las carreras que se proyecten estarán relacionadas a aquellas áreas que se vinculen a los sectores productivos de bienes y servicios de la economía regional, a la actividad desarrollada en el Parque Industrial Río Tercero y zonas de influencia y las demandas de la comunidad universitaria.
- **Universidad Nacional Madres de Plaza de Mayo.** La iniciativa establece que los contenidos de los planes de estudio deben estar orientados en la defensa, promoción y protección para el ejercicio efectivo de los Derechos Humanos.

Además de estas cinco nuevas universidades la Sesión también incluyó el tratamiento y su paso a Diputados del proyecto que intenta establecer por Ley el Programa Conectar Igualdad y la sanción como ley del Programa Becas Progresar, creado en 2010.

El 14 de Septiembre de 2023 se ingresó desde el PE a la Cámara de Diputados un proyecto de Ley de Financiamiento Educativo, impulsado por el Presidente Alberto Fernández, el Ministro de Economía y actual candidato a Presidente Sergio Massa por Unión por la Patria (UP), el Jefe de Gabinete y candidato a Vicepresidente por UP, Agustín Rossi y el Ministro de Educación, Jaime Perczyk. Fue girado a las Comisiones de Educación y Presupuesto y Hacienda, y su tratamiento en la Comisión de Educación con la presencia del Ministro Perczyk se realizó el día 27 de septiembre de 2023. Si bien es un proyecto que abarca a todo el sistema educativo, entre sus puntos contempla elevar el piso de la inversión del estado del 6% del PBI al 8% como mínimo para educación hacia el año 2030, destinando puntualmente para la educación universitaria el 1,5 %.

Específicamente para el área de la Educación Universitaria los propósitos que plantea el proyecto son los siguientes: “El incremento de la inversión en Educación Universitaria se destinará, prioritariamente, al logro de los siguientes objetivos: a) Afianzar el ingreso, la permanencia y la terminalidad del estudiantado. b) Desarrollar y consolidar las modalidades de enseñanza y aprendizaje -presenciales, virtuales, híbridas, mediadas, remotas y semipresenciales- a través del incremento de los recursos destinados a tecnología digital y la formación docente. c) Ampliar la oferta de carreras universitarias y pre-universitarias en función del desarrollo estratégico del país y de las áreas de vacancia territoriales. d) Desarrollar y garantizar que la duración real de las carreras universitarias esté en función de las horas (mínimas y máximas) que el y la estudiante debe invertir, reconociendo el perfil real de los y las ingresantes. e) Promover y profundizar la función de extensión universitaria para fortalecer la relación entre la universidad y la comunidad, acorde a las necesidades del

desarrollo regional. f) Consolidar la función de investigación a través del Programa Nacional de Investigador Universitario (PRIUNAR). g) Promover la asignación de recursos para el desarrollo de carreras que comprendan títulos intermedios, tecnicaturas, bachilleratos y certificaciones académicas de trayectos formativos que permitan el reconocimiento de saberes, con énfasis técnico o de aplicación en un determinado campo profesional. h) Asegurar la provisión de infraestructura universitaria y mantenimiento edilicio de acuerdo con el incremento de la matrícula. i) Garantizar las condiciones laborales y salariales de los y las docentes y no-docentes para sustentar el desarrollo universitario, incluyendo la plena implementación del Convenio Colectivo de Trabajo. j) Fortalecer las carreras universitarias que puedan comprometer el interés público, como así también acompañar las certificaciones de calidad voluntaria del resto de las carreras que ofrece el sistema universitario. k) Impulsar las acciones pertinentes para la internacionalización inclusiva de la enseñanza, investigación y extensión universitaria. l) Garantizar el pleno funcionamiento y actualización del Sistema de Gestión Universitaria (SIU) que permite la agilización de los procesos de administración económica, documental, académica, de investigación y extensión, y que admita en forma automática al acceso de un sistema estadístico para la planificación de políticas universitarias. m) Asegurar los programas de bienestar estudiantil que apuntan a proveer condiciones materiales y socioeducativas adecuadas para garantizar el derecho a la educación superior gratuita. n) Incrementar anualmente la inversión destinada al Programa de Becas Estratégicas Manuel Belgrano, así como también a las becas de estudio PROGRESAR para el nivel universitario, priorizando los sectores sociales más desfavorecidos, con el fin de fortalecer el acceso, la permanencia, la promoción y el egreso de los y las estudiantes que concurren a dicho nivel". (Art.7).

Es importante reflejar que se está desarrollando la campaña electoral para las elecciones ejecutivas y legislativas, que tendrán lugar el 22 de octubre de este año. Dentro de este marco y luego del resultado de las elecciones primarias llevadas adelante en Agosto (donde la primera fuerza fue La Libertad Avanza –LLA- con el 29,86%, segunda JxC con el 28% y Unión por la Patria –UP- tercera con el 27,28% de los votos) se vislumbran diferentes modelos en relación al vínculo del estado con la educación y con el sistema científico. La introducción de este proyecto y el tratamiento de los proyectos de creación de universidades, si bien estos fueron presentados en años anteriores, reflejan el posicionamiento de la coalición de gobierno en este sentido. Por otra parte, tanto la alianza opositora (JxC) como la fuerza que lidera Javier Milei (LLA), presentan una posición contraria a la apertura de nuevas universidades, o a la ampliación del financiamiento tal cual lo plantea el oficialismo. En varias entrevistas el candidato de la LLA expresó enfáticamente su posición de cerrar el CONICET, implementar

vouchers educativos y recortar ministerios y dependencias ligadas a la Investigación, la educación, así como otras áreas.

A menos de un mes de la realización de las elecciones ejecutivas para el período 2023/2027 y frente a la incertidumbre de los próximos resultados electorales, estas leyes aprobadas recientemente resultan paradigmáticas.

En relación a las temáticas de Género, los proyectos se orientan a la representación estudiantil en los centros de estudiantes posibilitando una equitativa distribución de esa representación entre los géneros y las diversidades; y a la posibilidad de facilitar la denuncia en casos de violencia.

Para los temas ligados a la inclusión se desarrollan tanto cuestiones referidas al aprendizaje para personas con diagnostico DEA, como becas y programas para adultos mayores, la reafirmación de derechos para indígenas y afrodescendientes, y la inserción laboral de los egresados.

Sobre la cesión de terrenos o declaraciones de interés histórico, sólo un proyecto logró aprobación y su paso al Senado (vinculado a la Universidad del Comahue).

Los proyectos emparentados a lo curricular, muestran algunos temas ya presentados en otras oportunidades, con otro desarrollo y por otras bancadas[15], como el caso del proyecto del Senador Cobos acerca de las prácticas educativas solidarias, el acortamiento del tiempo de cursada de las carreras de grado (PRO), la cursada de las carreras docentes en instituciones universitarias (PRO). Las temáticas presentadas por el FDT, hacen foco en la promoción de recursos humanos en salud, la declaración de interés de la carrera de Ingeniería pesquera (con apoyo de varias bancadas), la modificación de la Ley de Residencias, la promoción de la doble carrera y la garantía de la gratuidad en la formación continua de los docentes.

Sobre los proyectos ligados a homologar las condiciones del régimen previsional de los no docentes con los docentes, y de los docentes de universidades privadas con los de

[15] Desarrollado en Mancuso, M. (2012) (2017).

universidades públicas, todavía no hubo avances en su sanción, a pesar de contar con anteriores presentaciones y de haber sido impulsados a través de varias bancadas.

Como consideraciones finales podemos decir que en la primera etapa analizada (2020-2021), los proyectos vinculados a la Inclusión y a la perspectiva de Género tuvieron mayor profundización y la clara ascendencia del contexto de la pandemia. Sobre los que se profundiza en este trabajo, lo que se observa sobre el último tramo, es la clara influencia de la campaña electoral 2023, sobre todo en el eje creación de universidades, que es un ítem que viene teniendo clara presencia en la agenda parlamentaria de los últimos 15 años.

Fuentes:

Benaim, V. (25 de Septiembre de 2023). La agenda del Congreso, al ritmo de la campaña presidencial. *Tiempo Argentino*. Recuperado de: https://www.tiempoar.com.ar/politica/la-agenda-del-congreso-al-ritmo-de-la-campana-presidencial/

Berón, G. (20 de Septiembre de 2023). Juntos por el Cambio vota dividido en Diputados y los radicales de Evolución van con el oficialismo por la creación de cinco universidades. *Clarín*. Recuperado de: https://www.clarin.com/politica/juntos-cambio-voto-dividido-diputados-radicales-evolucion-van-oficialismo-creacion-universidades_0_jnrtWNch9q.html

Cámara de Diputados de la Nación: https://www.diputados.gov.ar/

Cámara de Senadores de la Nación: https://www.senado.gob.ar/

Campos, H. (21 de Septiembre de 2023). Avanza en el Congreso la creación de universidades. *Página/12*. Recuperado de: https://www.pagina12.com.ar/590221-avanza-en-el-congreso-la-creacion-de-universidades

Con una votación dividida en JxC, aprobaron en el Senado la creación de cinco nuevas universidades nacionales (29 de Septiembre de 2023). *Parlamentario.com*. Recuperado de: https://www.parlamentario.com/2023/09/29/con-una-votacion-dividida-en-jxc-aprobaron-en-el-senado-la-creacion-de-cinco-nuevas-universidades-nacionales/

Convirtieron en Ley la creación de cinco universidades nacionales. (29 de Septiembre de 2023). *Télam.* Recuperado de: https://www.telam.com.ar/notas/202309/641743-ley-creacion-universidades-nacionales.html#:~:text=El%20ministro%20de%20Educaci%C3%B3n%20de,j%C3%B3venes%20y%20adultos%20puedan%20estudiar%22.

Cuáles son las cinco nuevas universidades que creó el Senado. (29 de Septiembre de 2023). *Infobae.* Recuperado de: https://www.infobae.com/politica/2023/09/29/cuales-son-las-cinco-nuevas-universidades-que-creo-el-senado/

Diputados aprobó la creación de cinco universidades en la ciudad de Buenos Aires, la provincia de Buenos Aires y Córdoba. (20 de Septiembre de 2023). *La Nación*. Recuperado de: https://www.lanacion.com.ar/sociedad/diputados-aprobo-la-creacion-de-cinco-universidades-en-la-ciudad-de-buenos-aires-la-provincia-de-nid20092023/

Diputados comienza a analizar el proyecto de ley de Financiamiento Educativo. (27 de Septiembre de 2023). *Télam*. Recuperado de: https://www.telam.com.ar/notas/202309/641537-diputados-financiamiento-educativo.html

Esteban, P. (25 de Septiembre de 2023). Más universidades, aunque la oposición y el mercado no quieran. *Página/12.* Recuperado de: https://www.pagina12.com.ar/591362-mas-universidades-aunque-la-oposicion-y-el-mercado-no-quiera

La Cámara de Diputados aprobó y giró al Senado la creación de cinco universidades. (20 de Septiembre de 2023). *Télam*. Recuperado de: https://www.telam.com.ar/notas/202309/640824-diputados-creacion-universidades.html

Las 5 nuevas universidades que recibieron media sanción de Diputados. (20 de Septiembre de 2023). *Página/12*. Recuperado de: https://www.pagina12.com.ar/589885-las-5-nuevas-universidades-que-recibieron-media-sancion-de-d

Ley de Educación Superior 24521. Recuperado de:

https://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/25000-29999/25394/texact.htm

Schejtman, D. (20 de Septiembre de 2023). En una sesión maratónica Diputados aprobó la Universidad de Pilar. *Pilar a Diario*. Recuperado de: https://www.pilaradiario.com/politica/en-una-sesion-maratonica-diputados-aprobo-la-universidad-pilar-n5447466

Se aprobó la creación de cinco nuevas universidades nacionales. (20 de septiembre de 2023). *Parlamentario.com.* Recuperado de: https://www.parlamentario.com/2023/09/20/se-aprobo-la-creacion-de-cinco-nuevas-universidades-nacionales/

Suárez, M. (20 de Septiembre de 2023). Cuáles son las nuevas universidades públicas que aprobó Diputados y cómo será la propuesta académica. *Tiempo Argentino*. Recuperado de:https://www.tiempoar.com.ar/politica/cuales-son-las-nuevas-universidades-publicas-que-aprobo-diputados-y-como-sera-la-propuesta-academica/

Bibliografía:

Buchbinder, P. (2014). Las universidades en los debates parlamentarios. Buenos Aires: UNGS-

Jefatura de Gabinete.

Buchbinder, P. y Marquina, M. (2008). Masividad, heterogeneidad y fragmentación: el sistema universitario argentino 1983/ 2007. Buenos Aires: UNGS-Biblioteca Nacional.

Recuperado de: https://ediciones.ungs.edu.ar/wp-content/uploads/2018/07/9789876300377-completo.pdf

Fernández Lamarra, N. Pérez Centeno, C; Marquina, M.; Aiello, M. (2018). La educación superior universitaria argentina: situación actual en el contexto regional. Sáenz Peña: Universidad Nacional de Tres de Febrero, 2018. Libro digital, DOCX. Recuperado de: https://www.academia.edu/37911042/La_Educaci%C3%B3n_Superior_Universitaria_Arge

ntina_Situaci%C3%B3n_actual_en_el_contexto_regional

Mancuso, M. (Nov. 2021): Un acercamiento al tratamiento de los temas universitarios en la agenda legislativa durante los años de la pandemia: 2020-2021. XIV Jornadas de Sociología de la UBA. Ftad. Cs. Sociales, UBA. Disponible en:

http://jornadasdesociologia2021.sociales.uba.ar/wp-content/uploads/ponencias2021/2201_77.pdf

Mancuso, M. (Agosto 2017). Las últimas modificaciones a la LES en el actual contexto político. Consideraciones preliminares. En Actas *XII jornadas de Sociología de la UBA*. Bs. As. Disponible en: http://jornadasdesociologia2017.sociales.uba.ar/wpcontent/uploads/ponencia/961_597.pdf

Mancuso, M. y Piqué, A. (Diciembre 2014). Política Universitaria, una mirada comparativa entre los años ´90 y los gobiernos kirchneristas (2003-2013). En Actas de las *VIII Jornadas de Sociología de la UNLP*. La Plata. Disponible en:

http://jornadassociologia.fahce.unlp.edu.ar/viii-jornadas2014/PONmesa40Mancuso.pdf/view?searchterm=None

Mancuso, M. (Diciembre 2012). A 17 años de la L.E.S.: Los actuales proyectos para la educación

Superior. En Actas de las *VII Jornadas de Sociología de la UNLP*. “Argentina en el escenario latinoamericano actual: debates desde las ciencias sociales”. La Plata. Recuperado de:

http://jornadassociologia.fahce.unlp.edu.ar

Marquina, M. y Chiroleu, A. (2015).¿Hacia un nuevo mapa universitario? La ampliación de la oferta y la inclusión como temas de agenda de gobierno en Argentina. Propuesta Educativa 1 (43). Año 24, 7 -16. Recuperado de:

https://rephip.unr.edu.ar/bitstream/handle/2133/9736/CHIROLEU%20N%C2%BA%206.pdf

M. Marquina y G. Soprano (Coords.) (2007). Ideas sobre la cuestión universitaria: Aportes de la

RIEPESAL al debate sobre el nuevo marco legal para la educación superior. Los Polvorines: Universidad Nacional de General Sarmiento. Rinesi, E.; Chiroleu, A; Marquina, M. (Comp). (2012). La política universitaria de los gobiernos Kirchner: continuidades, rupturas, complejidades. Buenos Aires: UNGS